

DECRETO 3283 DE 2009

(septiembre 2)

por el cual se designan los miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Presidente de la República designar cuatro (4) personas con reconocida trayectoria en el sector académico y científico, de personas propuestas por Colciencias, previa consulta a los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología.

Que corresponde al Presidente de la República designar cuatro (4) personas con reconocida trayectoria en el sector productivo, de personas propuestas por Colciencias, previa consulta a los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología.

Que corresponde al Presidente de la República designar dos (2) personas de reconocida trayectoria del sector científico regional, de departamentos diferentes a los seleccionados según el primer considerando de este Decreto, presentados por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación, Conciencias.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1286 de 2009, Colciencias previas las consultas requeridas propuso y presentó al Presidente de la República, las personas para las correspondientes designaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar ante el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación a los doctores Cristian Tomás Samper Kutschbach identificado con la cédula de ciudadanía número 79358322, Gabriel Cadena Gómez identificado con la cédula de ciudadanía número 5565569, Jorge Hernando Panqueva Alvarez identificado con la cédula de ciudadanía número 17144481 y Moisés Wassermann Lerner, identificado con la cédula de ciudadanía número 17157126, personas de reconocida trayectoria en el sector académico y científico.

Artículo 2°. Designar ante el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación a los doctores Hernando José Gómez Restrepo identificado con la cédula de ciudadanía número 79140549, Luis Fernando Vergara Munarriz identificado con la cédula de ciudadanía número 7426423, Manuel Santiago Mejía Correa identificado con la cédula de ciudadanía número 8271152 y Santiago Javier Montenegro Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía número 12962173, personas de reconocida trayectoria en el sector productivo.

Artículo 3°. Designar ante el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación al doctor Adolfo Alarcón Guzmán identificado con la cédula de ciudadanía número 5983505 y a la doctora Alicia Ríos Hurtado identificada con la cédula de ciudadanía número 26327932, personas de reconocida trayectoria en el sector científico regional.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 2009.

ALVARO URIBE VELEZ

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación,

Juan Francisco Miranda Miranda.